

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5381** MADRID

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario N.º 1058/09, en el que recayó Auto de fecha 4 de febrero de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Desarrollos Inmobiliarios La Rosa, S.A., con CIF n.º A-82794512".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 5 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100007976-1